

Lunes, 30 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 07/2024

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2024 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 28 de Noviembre de 2024, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º 0233 de 02/12/2024 y tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

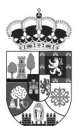
Alta en Aplicaciones de Gasto

Prog	Económ	Descripción	Créditos Iniciales (euros)	MC (euros)	Créditos Definitivos (euros)
15220	22100	Energía Eléctrica (vivienda)	700,00	400,00	1.100,00
15320	22103	Gasóleo Maquinaria (PICK- UP y DUMPER)	2.200,00	400,00	2.600,00
16400	22100	Energía Eléctrica (Cementerio y Sala Velatorio)	400,00	523,00	923,00
16500	21000	Reparación, mto y conservac Alumbrado Público (reposición luminaria)	2.600,00	1.300,00	3.900,00



Lunes, 30 de diciembre de 2024

17100	21000	Reparación, mto y conservación parques y jardines	500,00	1.000,00	1.500,00
17100	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y util parque y jardine	1.400,00	860,00	2.260,00
32300	21000	reparacion, mto y conservación Edificios (Colegio, guardería)	500,00	200,00	700,00
32300	22110	Productos de limpieza y aseo (Colegio, guardería)	150,00	465,00	615,00
33400	22699	Otros gastos diversos	300,00	591,00	891,00
34200	13100	Retribución Socorristas	6.563,00	288,00	6.851,00
34200	22100	Energía Eléctrica Instalaciones Deportivas y Piscina	3.500,00	465,00	3.965,00
92000	21300	Repac, mto y conse Maquin, instalaciones técnicas y util	300,00	400,00	700,00
92000	21600	Repac, mto y conse Equipos procesos información	400,00	200,00	600,00
92000	22201	Corresos y Telegráfos	300,00	400,00	700,00
92000	22400	Primas de seguros (RC)	3.850,00	122,00	3.972,00
92000	22799	Trabajos Empresa y Prof (GESTORÍA)	4.500,00	597,00	5.097,00



Lunes, 30 de diciembre de 2024

92001	22799	Trabajos Empresa y Prof (El Secretario)	5.800,00	1.978,00	7.778,00
94200	462	Aportación Ayuntamiento de Gata	2.000,00	95,00	2.095,00
94300	46300	A Mancomunidades Sierra de	92.000,00	18.000,00	110.000,00
24100	13100	PCEM EMPLEO 2023	4.229,99	6,147,00	10.376,99
24100	16000	Seg. Social PCEM EMPLEO 2023	2,399,00	1.962,00	4.361,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTIVA CULTURA (GUIARTEX)	7.360,00	1.024,00	8.384,00
33800	22609	Fiestas Populares	48.000,00	2.590,00	50.590,00
24102	61900	Material PFEA	8.000,00	594,72	8.594,72
			197.951,99	40.601,72	238.553,71

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Importe MC (euros)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.601,72
				40.601,72



Lunes, 30 de diciembre de 2024

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Moheda de Gata, 27 de diciembre de 2024

Luis Mariano Haro Lozano

ALCALDE PEDÁNEO

